



Fallo De Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 669/2025  
“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EXTENDIDO”  
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 669/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EXTENDIDO”**, requeridas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **02-035-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante (“**LA LEY**”)).
2. El **27 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante (“**EL REGLAMENTO**”)).
3. El **31 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**
  - **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo De Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 669/2025  
“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EXTENDIDO”  
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<b>CUMPLEN</b> , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.</li><li>• LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ</li></ul>

Esto es así, en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que se establece que las propuestas de los licitantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. y LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases.

**Evaluación Técnica.** – Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del dictamen técnico contenido en el oficio número **OM-DSG-875-2025** validado por **Ildefonso Puentes Ramírez**, en su carácter de Coordinador A de la Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>• LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.</li></ul> <p><b>No Cumple</b>, la medida de la partida 5 es diferente a la solicitada, dice “95x70 cms”, mientras que las bases especifican la medida de 70 x 95 cms.</p>



Fallo De Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 669/2025  
“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EXTENDIDO”  
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, **cumple** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, siendo solvente técnicamente, por el contrario, **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**, **no cumple**, con las especificaciones técnicas mínimas por lo cual se desecha su propuesta técnicamente.

**Evaluación Económica.** - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, se manifiesta que su propuesta resulta solvente económico al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, acotando que, para efectos de la evaluación binaria resulta ser la única susceptible de considerarse.

Así las cosas, se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación **LPL 669/2025** para la **ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EXTENDIDO**, al proveedor de nombre **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$974,293.15 (Novecientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres pesos 15/100 M.N) IVA INCLUIDO**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo De Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 669/2025  
“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EXTENDIDO”  
Sin Concurrencia del Comité

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Marca	Unidad de Medida
1	PAPEL BOND EXTENDIDO 57 X 87	80	SCRIBE	MILLAR
2	PAPEL BOND EXTENDIDO 57 X 87	5	SCRIBE	MILLAR
3	PAPEL BOND EXTENDIDO 70 X 95	80	SCRIBE	MILLAR
4	PAPEL COUCHE ADHERIBLE 51 X 66	0.5	FASSON	MILLAR
5	PAPEL COUCHE EXTENDIDO 70 X 95	4	SAPPI EUROART	MILLAR
6	PAPEL BOND SEGURIDAD	2.5	HOOPS	MILLAR
7	PAPEL CULTURAL	110	SCRIBE	MILLAR

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



**Fallo De Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 669/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EXTENDIDO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de noviembre del 2025**.

**ELABORÓ:** Alfonso Gómez Luna Mendoza  
Coordinador Ejecutivo

**ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

**ILDEFONSO PUENTES RAMÍREZ**  
COORDINADOR A DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO.



Fallo De Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 669/2025  
“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EXTENDIDO”  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1  
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTE LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTE LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo De Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 669/2025  
“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EXTENDIDO”  
Sin Concurrencia del Comité

12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA.
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

*Lilián Itzel Pérez*

**Resolutivo:** Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** y **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases.

**Responsable:** Alfonso Gómez Luna Mendoza

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo

*A.G.L.*

*L.I.P.*



Fallo De Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 669/2025  
“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EXTENDIDO”  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2  
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **OM-DSG-875-2025** validado por **Ildefonso Puentes Ramírez**, en su carácter de Coordinador A de la Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor de la Secretaría General de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local 669/2025** en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EXTENDIDO**” se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. de C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ (GRUPO DILUCA)
1	<b>PARTIDA 1:</b> PAPEL BOND EXTENDIDO PARA REPRODUCCIÓN <ul style="list-style-type: none"><li>• COLOR BLANCO</li><li>• MEDIDAS 57 x 87 CMS</li><li>• GRAMOS 75</li><li>• 95 % BLANCURA</li></ul>	Cumple	Cumple
2	<b>PARTIDA 2:</b> PAPEL BOND EXTENDIDO PARA REPRODUCCIÓN <ul style="list-style-type: none"><li>• COLOR BLANCO</li><li>• MEDIDAS 57 X 87 CMS</li><li>• GRAMOS 90</li><li>• 95% BLANCURA</li></ul>	Cumple	Cumple
3	<b>PARTIDA 3:</b> PAPEL BOND EXTENDIDO PARA REPRODUCCIÓN <ul style="list-style-type: none"><li>• COLOR BLANCO</li><li>• MEDIDAS 70 X 95 CMS</li><li>• GRAMOS 90</li><li>• 95% BLANCURA</li></ul>	Cumple	Cumple
4	<b>PARTIDA 4:</b> PAPEL COUCHE ADHERIBLE EXTENDIDO PARA REPRODUCCIÓN <ul style="list-style-type: none"><li>• MEDIDAS 51 X 66 CMS</li></ul>	Cumple	Cumple



Fallo De Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 669/2025  
“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EXTENDIDO”  
Sin Concurrencia del Comité

5	<b>PARTIDA 5:</b> PAPEL COUCHE EXTENDIDO PARA REPRODUCCIÓN <ul style="list-style-type: none"><li>• BRILLANTE IMPORTADO</li><li>• MEDIDAS 70 X 95 CMS</li><li>• GRAMOS 250</li></ul>	<b>No Cumple</b> , la medida de la partida 5 es diferente a la solicitada, dice “95x70 cms”, mientras que las bases especifican la medida de 70 x 95 cms.	<b>Cumple</b>
6	<b>PARTIDA 6:</b> PAPEL BOND SEGURIDAD BLANCO EXTENDIDO PARA REPRODUCCIÓN <ul style="list-style-type: none"><li>• MEDIDAS 70 X 95 CMS</li><li>• GRAMOS 90</li></ul>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
7	<b>PARTIDA 7:</b> PAPEL CULTURAL EXTENDIDO PARA REPRODUCCIÓN <ul style="list-style-type: none"><li>• COLOR AHUESADO</li><li>• MEDIDAS 70 X 95 CMS</li><li>• GRAMOS 90</li></ul>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
No.	Cumplimiento de las Obligaciones mínimas solicitadas	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. de C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ (GRUPO DILUCA)
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El proveedor deberá presentar los progresivos de fabricación nacional</li></ul>	<b>Cumple</b> : al presentar los progresivos 1, 2, 3, 6 y 7, de fabricación nacional	<b>Cumple</b> : al presentar los progresivos 1, 2, 3, 6 y 7, de fabricación nacional
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Tiempo de entrega</b>: no debe exceder los 7 días después de la firma del fallo</li></ul>	<b>Cumple</b> : al mencionar que la entrega no excederá los 7 días.	<b>Cumple</b> : al mencionar que la entrega se hará antes de los 7 días.
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Presentar al menos 2 copias de contratos con entidades Gubernamentales</b>: con relación en montos y bienes similares, los contratos deberán tener</li></ul>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>



**Fallo De Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 669/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EXTENDIDO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

	una antigüedad máxima de 2 años a la fecha de presentación de propuestas.		
--	---------------------------------------------------------------------------	--	--

**Resolutivo:** En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, siendo solvente técnicamente, contrario al proveedor **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas tal como se desprende de la evaluación anterior.

**Responsable:** Alfonso Gómez Luna Mendoza

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo



Fallo De Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 669/2025  
“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EXTENDIDO”  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3  
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica del proveedor **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** quien fue el único solvente documental y técnicamente.

**Tabla única.** En la siguiente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor denominado **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO	TOTAL
1	80	Papel bond extendido para reproducción, color blanco, medidas 57 x 87 cms, de 75 gramos y una blancura del 95 %	Millar	SCRIBE	\$1,819.90	\$145,592.00
2	5	Papel bond extendido para reproducción, color blanco, medidas 57 x 87 cms, de 90 gramos y una blancura del 95 %	Millar	SCRIBE	\$2,189.96	\$10,949.80
3	80	Papel bond extendido para reproducción, color blanco, medidas 70 x 95 cms, de 90 gramos y una blancura del 95 %	Millar	SCRIBE	\$2,938.96	\$235,116.80
4	0.5	Papel couche extendido para reproducción, medidas 51x 66 cms	Millar	FASSON	\$9,343.34	\$4,671.67
5	4	Papel couche extendido para reproducción, terminado brillante importado, medidas 70 x 95 cms, de 250 gramos	Millar	SAPPI EUROART	\$7,888.88	\$31,555.52
6	2.5	Papel bond seguridad Blanco extendido para reproducción, medidas 70 x 95 cms, de 90 gramos	Millar	HOOPS	\$9,613.36	\$24,033.40
7	110	Papel cultural extendido para reproducción, color ahuesado, medidas 70 x 95 cms, de 90 gramos	Millar	SCRIBE	\$3,527.17	\$387,988.70
					SUBTOTAL	\$839,907.89
					IVA	\$134,385.26
					TOTAL	\$974,293.15



Fallo De Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 669/2025  
“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EXTENDIDO”  
Sin Concurrencia del Comité

**Resolutivo 1:** La propuesta del proveedor **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta del proveedor **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, resulta ser la única susceptible de ser evaluada económicaamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

**Responsable:** Alfonso Gómez Luna Mendoza

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 3

*[Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Alfonso Gómez Luna Mendoza']*

*[Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Alfonso Gómez Luna Mendoza']*